

El verbo latino *possum*: valores semánticos*The Latin Verb *Possum*: Semantic Values

Marta Garelli
Nélida Iglesias
Hevel Nora del Río
Universidad Nacional del Sur (Argentina)

RESUMEN

En este artículo, siguiendo la línea de los lingüistas que proponen una aproximación monosemántica a los verbos modal, nos proponemos reducir el cúmulo de significados propuestos por los diccionarios de uso para el verbo *possum* a unos pocos que diferencien, en primer lugar, su uso como verbo pleno de sus ocurrencias como verbo modal y, dentro del ámbito de la modalidad, sus valores epistémicos, radicales y deónticos.

PALABRAS CLAVES

verbo *possum*- semántica- modalidad

ABSTRACT

In the line of those linguists that claim a monosemantic approach to the modal verbs, we'll try in this paper to reduce to a few ones the long list of meanings assigned in the dictionaries to the verb *possum*. First, we propose to differentiate its use as plain verb (= *ualeo* and *polleo*) from its use as modal verb, and then its epistemic, root and deontic values.

KEY WORDS:

Verb *possum*, *semantic-modality*

1. INTRODUCCIÓN

En el análisis del significado de las palabras pueden distinguirse dos perspectivas contrapuestas: una 'monosemántica', que asigna un solo significado a cada palabra, independientemente de su contexto de uso, y otra 'polisemántica' que considera sus distintos valores contextuales una evidencia de sus variantes significativas. Recientes estudios sobre el semantismo de los verbos modales en distintas lenguas, que nos han sido útiles en nuestra aproximación al verbo *possum*, se inscriben en la primera corriente: es decir, tienden a reducir su espectro de significados a uno básico, nuclear, del que todos los demás no serían sino valores resultantes de las condiciones contextuales. Así, Michael Perkins^[1] considera que la aparente polisemia de los verbos modales ingleses no es más que una función de los contextos en los que ocurre, es decir procede de una relación entre un sistema organizado de creencias K , una serie de circunstancias C y la verdad de una proposición p (o la ocurrencia

de un evento *X*). Con respecto a *can*, propone un solo sentido de base: la *no-exclusión*, relacionada con la noción de posibilidad, de la que da cuenta la siguiente fórmula:

$$K (C \text{ no excluye } X)$$

En una emisión como:

Juan puede hablar alemán.

K representa las leyes biológicas que determinan la capacidad de aprender de los seres humanos; C alude a la evidencia del hablante de que existe un agente (*Juan*) y un evento (*hablar alemán*) con una orientación temporal genérica; y X simboliza el evento mismo (*Juan habla alemán*). Todos estos factores llevarían a la interpretación de *poder* con el significado de *capacidad*. La emisión también podría interpretarse como expresión de la *permisión* y en este caso K representaría ciertas leyes sociales que determinan reglas de comportamiento vigentes para un determinado grupo, mientras que C comportaría una fuente deóntica (persona o institución) de la que procede el permiso.

Carmen Silva Corvalán^[2] considera que la fórmula negativa propuesta por Perkins para el verbo inglés *can* es apta para dar cuenta de los significados del español *poder*. Postula por tanto, en la línea del autor inglés, un significado básico, central, para este verbo (enfoque monosemántico), aunque acepta que pueden diferenciarse significados contextualizados que tienen que ver con la interacción del verbo con factores morfosintácticos, semánticos y pragmáticos. Reconoce para el verbo *poder*, en tiempo presente, cinco modalidades o lecturas diferentes: *permisión*, *capacidad*, *mitigación*, *posibilidad radical* y *posibilidad epistémica*^[3].

Por su parte Nicole Le Querler^[4] postula, para el verbo *pouvoir*, un sentido básico al que propone denominar *posibilidad abstracta*. Este valor es el único que a veces se puede atribuir a *pouvoir*. La autora señala que Jean P. Sueur, que había distinguido tajantemente para este verbo los valores de *capacidad*, *permisión*, *posibilidad material* y *eventualidad*, propone, en posteriores contribuciones sobre el tema, unificar los tres primeros valores como radicales y oponerlos sólo al valor epistémico.

Con respecto a los verbos modales latinos, Salvador Núñez^[5] se inclina también por una concepción monosemántica. Considera que para el verbo latino *possum* debe reconocerse un “único valor general de posibilidad, entendida en el sentido de *nihil obstat*”, y que de él pueden derivarse los sentidos básicos de capacidad/habilidad, permiso o posibilidad.

En este trabajo, siguiendo la línea de análisis propuesta por los autores mencionados, nos proponemos reducir el cúmulo de significados propuestos por los diccionarios de uso para el verbo *possum* a unos pocos que diferencien, en primer lugar, su uso como verbo pleno de sus ocurrencias como verbo modal y, dentro del ámbito de la modalidad, sus valores epistémicos, radicales y deónticos. Parece prudente advertir, sin embargo, que no siempre es posible delimitar claramente los distintos significados modales y que, en muchos casos, se le

puede asignar a una emisión más de una interpretación.

2. *POSSUM*: VERBO PLENO

Possum como verbo pleno, no auxiliar, puede equivaler a *valeo* y a *polleo*. En este caso, *possum* se construye con objeto nominal o con un adverbial y expresa la noción de “tener poder, influencia, eficacia, potencia”^[6], la considera una de las cuatro lecturas radicales de *possum*):

(1) *Sed haec fors viderit, ea quae talibus in rebus plus quam ratio potest.* (Cic. Att. 14.13.3)

“Pero esto lo resolverá la suerte, que en tales asuntos tiene más fuerza que la razón”.

En el siguiente pasaje de Salustio, la búsqueda de la *uariatio* pone de relieve la sinonimia de *possum* con *polleo*:

(2) *Ceterum nobilitas factione magis pollebat, plebis vis soluta atque dispersa in multitudine minus poterat.* (Cat. 41.6)

“En virtud de su organización, el **poder** de la nobleza era mayor; la fuerza de la plebe, en cambio, desunida y dispersa por su gran número, tenía **menor poder**”.

También advertimos el juego de sinonimia, esta vez entre *valeo* y *possum*, en este pasaje de Plauto:

(3) *Plus potest qui plus valet; vir erat, plus valebat: vicit.* (Truc. 812)

“**Puede** más el que **tiene más fuerza**: era hombre, tenía más fuerza: venció”.

3. *POSSUM*: VERBO AUXILIAR MODAL

En la mayoría de sus ocurrencias, *possum* funciona sintácticamente como verbo auxiliar, y semánticamente como verbo modal. Podemos agrupar estos usos en dos bloques: usos con valor epistémico y usos con valor no-epistémico. Siguiendo a Lyons^[7], consideramos epistémicamente modalizado “todo enunciado en que el hablante cualifica explícitamente su compromiso en cuanto a la verdad de la proposición expresada por la oración que enuncia”. Lyons propone diferenciar dos tipos de modalidad: epistémica: objetiva y subjetiva, cuyas realizaciones en latín analizaremos más adelante. En cuanto a los usos no-epistémicos, haremos referencia a los tradicionalmente llamados radicales y a los deónticos, analizando estos últimos como una categoría atravesada por la distinción que propone Bybee^[8] entre modalidades orientadas al agente y modalidades orientadas al hablante.

3.1. USOS NO-EPISTÉMICOS DE *POSSUM*

Comenzaremos por analizar los valores radicales^[9], es decir aquellos que Palmer caracteriza como orientados hacia el sujeto de la predicación^[10], o dicho de otro modo, aquellos en que el sujeto de la oración controla la predicación. Para Bybee^[11] se trata de una modalidad orientada al agente, en la que se advierte la presencia de un sujeto agentivo que posee condiciones que lo habilitan para la realización de una acción referida por el predicado principal.

3.1.1. Entre los usos radicales haremos referencia, en primer lugar, a la *posibilidad genérica*^[12], que se ha denominado también *posibilidad material*^[13], en tanto son las condiciones materiales las que permiten que la acción se realice:

(4) *Iugurtha ubi eos Africa decessisse ratus est neque propter loci naturam Cirtam armis expugnare potest, vallo atque fossa moenis circumdat* (Sal. Iug. 23.1)
“Tan pronto supuso Yugurta que habían salido de África y al no poder apoderarse de Cirta por las armas, **a causa de la naturaleza del lugar**, la rodea con un parapeto y un foso”.

A veces, el infinitivo puede estar sobreentendido, sobre todo en expresiones que contienen un superlativo:

(5a) *Iugurtha quam maxumas potest copias armat.* (Sal. Iug. 13.2)
“Yugurta prepara el mayor número posible de tropas”.

(5b) *Ibique quam oculitissime potest cum omnibus copiis opperitur.* (Sal. Iug. 91.3)
“Y allí se detuvo con todas sus tropas, procurando ocultarse lo más posible.”

El verbo *licet* puede aparecer como sinónimo de *possum* en este uso:

(6) *Nunc neque uiuere lubet neque mori licet sine dedecore* (Sal. Iug. 14.24)
“**En las presentes circunstancias** ni me seduce vivir por más tiempo ni puedo morir sin deshonor”.

3.1.2. En segundo lugar, nos referiremos al valor de *capacidad* o *habilidad*, que concierne a las cualidades que posee el sujeto agentivo de la predicación para realizar una acción (*posibilidad interna*); en este caso, *possum* es sinónimo de *queo*^[14]:

(7) *Plura scribere non possum; ita sum animo perculso.* (Cic. Att.3.2)
“No puedo escribir más: **tan abatido y sin fuerzas tengo el espíritu**”.

(8) *Non queo plura iam scribere; impedit maeror.* (Cic. Fam. 14.4.3)
“No puedo escribir más: **me lo impide la tristeza**.”

3.1.3. En tercer término, nos ocuparemos del valor de *permisión* de **possum**. La *permisión* y la *obligación* son los dos significados fundamentales de la modalidad deóntica. Mientras la modalidad epistémica tiene que ver con la verdad de las proposiciones, la deóntica se refiere a acciones realizadas por agentes moralmente responsables. Bybee afirma que la distinción entre modalidades orientadas al agente y orientadas al hablante atraviesa la categoría tradicional de modalidad deóntica. Efectivamente, los modales deónticos orientados al agente comprenden aseveraciones que describen obligaciones y permisos, mientras los modales orientados al hablante incluyen tipos de actos de habla directivos. Es la misma distinción que Lyons^[15] propone bajo los rótulos de *aseveración deóntica* e *instrucción*.

Distinguiremos, por tanto, un valor de *permisión*^[16] orientado al agente y otro orientado al hablante. El primero, entendido como *poder* por autorización, se expresa en latín con el verbo *possum*. En este caso el verbo significa “estar permitido”, “tener el derecho de”:

(9) *Iste omnium turpissimus ac sordidissimus qui consularia comitia a praetore ait*

haberi posse est idem qui semper in re publica fuit. (Cic. Att. 9.9.3)

“Ese individuo, el más indigno y sórdido de todos, que dice que las elecciones consulares pueden ser llevadas a cabo por un pretor, sigue siendo el mismo de siempre en su actuación política.

En la expresión de este valor *possum* alterna con *licet*:

10) *Licet autem nemini contra patriam ducere exercitum.* (Cic. Phil. 13.14)

“Nadie puede dirigir un ejército en contra de la patria”.

En el segundo caso, en cambio, cuando hablante y oyente están incorporados en el enunciado, en un proceso de interacción, y lo que se quiere significar es “permitir” (“alguien permite algo a otro”), la lengua latina utiliza muy raramente el verbo *possum* y prefiere en cambio el verbo *licet*. Ocurrencias de *possum* como la siguiente son poco usuales:

(11) *Adde forem, et duro dicat tibi ianitor ore*

'Non potes,' exclusum te quoque tanget amor. (Ov. Ars. 3.588)

“Añade una puerta y un portero que te diga con dura voz: 'No puedes entrar'. Convertido en un amante rechazado, también a ti te atormentará el amor”.

Para indicar la concesión del permiso la lengua privilegia la utilización del verbo *licet*^[17]:

(12) {Syrus} *Ere, licetne?* {Chremes} *Loquere.* {Sy.} *At tuto.* {Ch.} *Loquere.* (Ter. Heaut. 792)

“Sy.- Amo, ¿ puedo? Ch.- Habla. Sy.- ¿Pero sin peligro?. Ch.- Habla.”

3.2. USOS EPISTÉMICOS DE *POSSUM*

Sobre la base de lo que postulan Lyons y Orlandini^[18], distinguiremos entre usos epistémicos objetivos y usos epistémicos subjetivos. La lengua latina se vale del verbo *possum* solamente para expresar la posibilidad epistémica objetiva; en cambio, recurre al futuro simple o al perfecto de subjuntivo para significar la posibilidad epistémica subjetiva, reforzando estos enunciados potenciales con adverbios modalizadores.

3.2.1. La realización lingüística de la modalidad epistémica objetiva en latín corresponde a las expresiones *potest/fieri potest*^[19], equivalentes al español *puede darse el caso, es posible que o puede ser que*, al francés *il se peut que* o al italiano *può darsi que*. Es decir, se manifiesta por medio de giros impersonales que expresan un juicio de posibilidad sobre el contenido proposicional de una cláusula subsiguiente, juicio que procede de lo que Berrendoner^[20] denomina la “opinión pública”, en tanto su papel denota frecuentemente *doxa* anónima. En latín, generalmente estas expresiones están seguidas por una cláusula de infinitivo o bien por una cláusula en subjuntivo encabezada por *ut*. Se trata de una modalización externa, extrapredicativa:

(13a) *Potest alio tempore, alio consule, cui item exercitus in manu sit, falsum aliquid pro vero credi* (Sal. Cat. 51.35)

“*Es posible* que en otro tiempo, con otro cónsul que tenga igualmente en sus manos el ejército, se juzgue como real algo que es falso.

(13b) *Doce non esse positum bonum vitae in spatio eius sed in usu, posse fieri,*

immo saepissime fieri, ut qui diu vixit parum vixerit. (Sen. Ep. 49.10)

“Muéstrame que el bien de la vida no se halla en su duración, sino en su aprovechamiento, y que puede acontecer, más aún, acontece con muchísima frecuencia, que haya vivido poco quien ha vivido largo tiempo.”

La negación de *fieri potest*, es decir *fieri non potest*, expresa el concepto contradictorio de la imposibilidad:

(14) *Non potest fieri ut non aliquando succedat multa temptanti.* (Sen. Ep. 29.2)

“No es posible que no tenga éxito alguna vez el que hace muchos intentos”.

3.2.2. Consideraremos, por último, la modalidad epistémica subjetiva, que, como hemos anticipado, no se expresa en latín con el verbo *possum*, sino con otros recursos lingüísticos. La auténtica esencia de esta modalidad consiste en expresar las reservas del hablante acerca de la factualidad de la proposición [21]. Se trata de declaraciones que proceden de la opinión del locutor y que no constituyen actos de decir o informar -sostiene Lyons- sino que su fuerza ilocutiva es semejante a la de las preguntas, en tanto pueden haberse originado en un mismo estado psicológico de duda. Conviene recordar que la duda es sólo un punto en la escala epistémica que va desde la certeza absoluta hasta la ausencia total de certidumbre. La lengua latina recurre a formas lexicalizadas como *haud dubium est*, a adverbios como *certe* y *profecto* para indicar el grado mayor de certeza, y a los adverbios *fortasse* y *forsitan* para significar la duda epistémica subjetiva, para cuya expresión es suficiente, en muchas ocasiones, el uso del futuro simple o del perfecto del modo subjuntivo:

(15) *Dicet aliquis, 'quid mihi prodest philosophia, si fatum est'?* (Sen. Ep. 16.4)

“Alguien **podrá decir**: '¿de qué me sirve la filosofía, si existe el destino?’

(16) *Itaque illum ego feliciorum dixerim qui nihil negotii secum habuit.* (Sen. Ep. 52.6)

“Así pues, yo **podría decir** que fue más feliz quien no tuvo problema alguno consigo mismo”.

Los adverbios modalizadores *fortasse* y *forsitan* actúan generalmente como refuerzo en enunciados potenciales del tipo que acabamos de ver (normalmente el primero con el modo indicativo y el segundo con el subjuntivo):

(17) *Rursus iam me irasci fortasse dices.* (Cic. Phil. 8.19)

“**Dirás quizás** que yo me vuelvo a enojar”.

(18) *Forsitan temere impulsus adulescentia fecerim.* (Cic. S. Rosc. 31)

“**Quizás**, impulsado por mi juventud, yo **haya actuado** temerariamente”.

El ejemplo (18) alude a una posibilidad ubicada en el pasado, lo mismo que el siguiente, en el que sólo el adverbio y no el tiempo-modo verbal expresa la modalidad:

(19) *Sed et navigatio perdifficilis fuit et ille incertus ubi ego essem fortasse alium cursum petivi.* (Cic. Att. 3.8.2)

“Pero la navegación fue sumamente dificultosa y él, no sabiendo dónde me encontraba yo, **tal vez** tomó otro rumbo.”

A modo de resumen presentamos el siguiente gráfico que reúne los valores del verbo *possum* a los que nos hemos referido. Indicamos además los otros verbos que se utilizan

como sinónimos en cada uno de los usos.

POSSUM	Verbo pleno (=valeo, polleo)			
	Verbo modal	Usos epistémicos (modalidad epistémica objetiva)		
		Usos no-epistémicos	Posibilidad genérica (=licet)	
			Capacidad (=queo)	
			Usos deónticos	Orientados al agente (=licet)
Orientados al hablante (=licet)				

BIBLIOGRAFÍA

A. BERTOCCHI, ORLANDINI, “L'expression de la possibilité épistémique en latin”, en V. DENDALE, J. VAN DER AUWERA (eds.) *Les verbes modaux*. Amsterdam-Atlanta, Rodopi, 2001, pp. 47-65.

A. BERRENDONNER, *Elementos de pragmática lingüística*. Buenos Aires, Gedisa, 1987.

J. L. BYBEE, S. FLEISCHMAN (eds.), *Modality in Grammar and Discourse*, Amsterdam-Philadelphia, J. Benjamins, 1995.

LEONARDO GÓMEZ TORREGO, “Los verbos auxiliares. Las perífrasis verbales de infinitivo”. en I. BOSQUE, ; V. DEMONTE, (eds.) *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe, vol. 2, 1999, pp. 3323-3389.

NICOLE LE QUERLER, *Typologie des modalités*, Caen, Presses Universitaires de Caen, 1996.

LYONS, J. *Semántica*, Barcelona, Teide, (1980).

CLAUDE MOUSSY “Nequeo est-il un verbe modal?” En: *Les modalités en latin*. Paris, Presses de l'Université de Paris-Sorbonne, 2002, pp. 133-147.

SALVADOR NÚÑEZ, *Semántica de la modalidad*. Granada, Universidad de Granada, 1991.

ANNA ORLANDINI, “La polysémie du prédicat *pouvoir* et sa désambiguïsation en latin” en B. GARCÍA HERNÁNDEZ (ed.) *Estudios de lingüística latina*. Madrid, Ed. Clásicas, 1998, pp. 1017-1031.

F. R. PALMER, *Mood and Modality*, Cambridge, University Press, 1986.

MICHAEL R. PERKINS, “The core meanings of the English modals”, *Journal of Linguistics*, 18, 1982, pp. 245-273.

C. SILVA CORVALÁN, “Contextual conditions for the la interpretation of 'poder' and 'deber' in Spanish”, en J. L. BYBEE, S. FLEISCHMAN (eds.) *Modality in Grammar and Discourse*. Amsterdam-Philadelphia, J. Benjamins, 1995, pp. 67-105.

[*] Este trabajo se enmarca en el proyecto de investigación *La expresión de la modalidad en el latín clásico*, subsidiado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional del Sur (Bahía Blanca, Argentina).

[1] M. PERKINS, “The core meanings of the English modals”. *Journal of Linguistic*, 18, pp. 245-273.

[2] C. SILVA CORVALÁN, “Contextual conditions for the la interpretation of 'poder' and 'deber' in Spanish” en J. LBYBEE, S. FLEISCHMAN (eds.), *Modality in Grammar and Discourse*. Amsterdam-Philadelphia, J. Benjamins, 1995, pp. 76 ss.

[3] L. GÓMEZ TORREGO “Los verbos auxiliares. Las perífrasis verbales de infinitivo” en I. BOSQUE, I.; V. DEMONTE, (eds.) *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid, Espasa-Calpe, 1999, pp. 3359 ss., reduce a tres los significados de la perífrasis de *poder* seguido de un infinitivo: *permiso, capacidad y posibilidad*.

[4] N. LE QUERLER, *Typologie des modalités*, Caen, Presses Universitaires de Caen, 1996, p.121.

[5] SALVADOR NUÑEZ, *Semántica de la modalidad*, Granada, Universidad de Granada, 1991, pp.82-83.

[6] A. ORLANDINI “La polysémie du prédicat *pouvoir* et sa désambiguïsation en latin” en B. GARCÍA HERNÁNDEZ (ed.), *Estudios de lingüística latina*, Madrid, Ed. Clásicas, 1998, p.1023.

[7] J. LYONS, *Semántica*, Barcelona, Teide, 1980, p.729.

[8] J. L. BYBEE, S. FLEISCHMAN, (eds.) *Modality in Grammar and Discourse*. Amsterdam-Philadelphia, J. Benjamins, 1995.

[9] Cuando E. H. VON WRIGHT en *An essay in modal logic*, Ámsterdam, 1951 se refiere a ellos habla de “modalidad dinámica”.

[10] F. R. PALMER, *Mood and Modality*, Cambridge, University Press, 1986, p. 103 considera que este tipo de modalidad orientada al sujeto (*subject-oriented*) debe excluirse de una tipología estricta de modalidad, en tanto ella carece del rasgo de subjetividad característico de la modalidad.

[11] *Modality in Grammar...Op. cit.*, p. 6.

[12] “*La polysemie... Op. cit.* p. 1022.

[13] LE QUERLER, *Typologie...*, *Op. cit.*, p. 115.

[14] ORLANDINI, *Contextual conditions*, *Op. cit.*, p. 1022.

[15] *Semántica*, p. 758.

[16] C. SILVA CORVALÁN, *Contextual conditions...*, *Op. cit.*, p. 78, refiriéndose al concepto de permisión sostiene: “The most clearly identifiable context for permission, then, includes a strong deontic source, an agentive subject, and future time orientation”.

[17] C. MOUSSY, “*Nequeo* est-il un verbe modal?” en *Les modalités en latin*, París, Presses de l'Université de Paris-Sorbonne, p. 143, señala que este es el uso más frecuente del verbo *licet*.

[18] También PALMER, *Op. cit.*, p. 64 distingue dos tipos de modalidad epistémica: “one concerned

with inference, the other with confidence. In one the speaker indicates that he is inferring from available information, in the other he indicates the degree of confidence he has in what he is saying”.

[19] A. BERTOCHI- A. ORLANDINI “L'expression de la possibilité épistémique en latin”, en P. DENDALE, ; J. VAN DERAUWERA (eds.), *Les verbes modaux*, Amsterdam-Atlanta, Rodopi, 2001 pp. 59 ss.; A. ORLANDINI “La polysemie”...*Op. cit.*, pp. 1017-1018.

[20] A. BERRANDONER , *Elementos de pragmática lingüística*, Buenos Aires, Gedisa,1987, p. 50.

[21] LYONS, *Op. cit.*, p. 731.

Índice

